

MODIFICACIÓN AL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y COMISIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO Y MONTAJE DEL CENTRO DE CÓMPUTO CERTIFICADO TIER III EN EL NUEVO EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

Nosotros, **ARACELY O'HARA GUILLÉN**, mayor de edad, casada, Licenciada en Economía, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 0601-1965-00042 actuando en mi condición de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, nombrada en dicho cargo mediante la Resolución No.412-10/2018, emitida por el Directorio de dicha Institución el 18 de octubre de 2018, debidamente facultada para la suscripción de este documento, según consta en la Resolución No.338-10/2020 del 30 de octubre de 2020; Institución que posee el Registro Tributario Nacional Número 08019995284049 y que en lo sucesivo se denominará "**EL BANCO**", por una parte y por la otra, el señor **GUSTAVO ADOLFO RIVAS ROMERO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Eléctrico, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 0501-1985-12389, actuando en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO GRUPO ROEL - TOTAL PROTECTION SYSTEMS**, integrado por la empresa extranjera Total Protection System S.A. y por la empresa nacional Rosabal Electrónica S. de R.L. de C.V. (Grupo Roel), con Registro Tributario Nacional Número 05019000044842, debidamente facultado para firmar este contrato según el Testimonio de la Escritura Pública No.088, autorizado ante los oficios de la Notario Cecilia Salazar Mejía el 24 de agosto de 2016, la cual se encuentra inscrita bajo el No.35867, Matricula 2547192 del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, Centro Asociado al Instituto de la Propiedad, y quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**", ambas partes de común acuerdo hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, la presente "MODIFICACIÓN AL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y COMISIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO Y MONTAJE DEL CENTRO DE CÓMPUTO CERTIFICADO TIER III EN EL NUEVO EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS", el cual se registrá por los términos y condiciones que ambas partes estipulamos y expresamente aceptamos en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA
ANTECEDENTES

"**EL BANCO**" y "**EL CONTRATISTA**" declaran que el 27 de septiembre de 2016, suscribieron un contrato para el suministro, instalación, configuración y comisionamiento del equipamiento y montaje del Centro de Cómputo Certificado TIER III en el nuevo edificio del Banco Central de Honduras, el cual se formalizó mediante el documento No.065-2016, siendo prorrogado y modificado por el término de treinta (30) días calendario comprendidos del 10 de agosto al 10 de septiembre de 2017, manteniendo inalterables las demás cláusulas, lo cual se formalizó el 16 de agosto de 2017, a través del documento contractual No.053-2017.

CLÁUSULA SEGUNDA
DE LA MODIFICACIÓN

De conformidad con lo resuelto por el Directorio de "**EL BANCO**" a través de la Resolución No.338-10/2020 del 30 de octubre de 2020, ambas partes declaran que han convenido en modificar el Contrato No.065-2016, en el sentido de ampliar la vigencia de la garantía en partes y servicios respecto a los sistemas contenidos en los ítems III (Mecánico), IV (Eléctrico, exceptuando los 2 generadores de emergencia de 500KW marca SDMO), V (Detección y supresión de incendios), VI (Control de acceso), VII (CCTV), IX (Gabinetes y Racks) y X (DCIM y BMS), de la Cláusula Tercera del referido Contrato, por el término de tres (3) meses comprendido del 12 de

noviembre de 2020 al 11 de febrero de 2021, por un monto total de nueve millones seiscientos setenta y un mil quinientos sesenta y nueve lempiras (L9,671,569.00) que incluye un millón doscientos sesenta y un mil quinientos nueve lempiras (L1,261,509.00) en concepto de impuesto sobre ventas, manteniendo inalterables las demás condiciones contractuales.

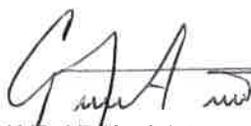
CLÁUSULA TERCERA
TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Las partes contratantes manifiestan que quedan en plena vigencia los demás términos y condiciones contenidos en el contrato original celebrado el 27 de septiembre de 2016 del que se ha hecho relación en la Cláusula Primera de este documento y su adendum celebrado el 16 de agosto de 2017, en todo lo que no haya sido modificado por el presente addendum.

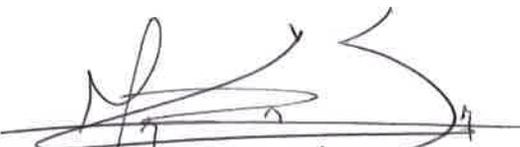
En fe de lo cual, ambas partes suscriben este documento, en tres (3) ejemplares de un mismo contenido, ante testigos, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).


ARACELY O'HARA GUILLÉN
"EL BANCO"
BANCO CENTRAL DE HONDURAS




GUSTAVO ADOLFO RIVAS ROMERO
"EL CONTRATISTA"
CONSORCIO GRUPO ROEL - TOTAL
PROTECTION SYSTEMS




MELVIN CONRADO ZÚNIGA SALAZAR
TESTIGO


CARLOS RUBEN MARTÍNEZ PINEL
TESTIGO